

por Urbanizadora Sandonia y don Antonio de la Lastra); al Oeste con edificios números 11, 13 y 15 de la calle de Lino Casimiro Iborra (construidos en su día por el promotor don Francisco Fernández Crespo); al Este con calle en proyecto que define la AA.18 en dirección Norte-Sur y finca de los señores Villasante Alonso y mínimamente del señor Garrido Martín, y al Norte con finca de los señores hermanos Albo y finca de señor Garrido Martín, según se desprende del informe técnico de 1 de febrero de 2007 que obra en el expediente.

El citado acuerdo de aprobación inicial se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Santoña, 28 de febrero de 2007.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

07/3858

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de la aprobación inicial del reformado del Proyecto de Compensación de la U.A H-1.1b del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de Alcaldía de 1 de febrero de 2007, se aprueba inicialmente el reformado 3 del Proyecto de Compensación de la U.A H-1.1 b sita en el núcleo de Hinojedo, a instancia de la sociedad mercantil Inversiones Inmobiliarias Promditec, s. L.. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 y siguientes de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, se expone al público por espacio de veinte días hábiles a efectos de alegaciones.

Suances, 1 de febrero de 2007.— El alcalde, Fco. Javier Gómez Blanco.

07/2053

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Información pública de iniciación de procedimiento de autorización para ejecución, en suelo rústico, del proyecto de instalaciones complementarias al Observatorio Astronómico del Ebro, en Rebollar de Ebro.

Don Luis Fernando Fernández Fernández, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de informe, al objeto de iniciar el procedimiento de autorización necesario para la ejecución, en suelo rústico de Rebollar de Ebro, del «Proyecto de Instalaciones Complementarias al Observatorio Astronómico del Ebro».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la solicitud y toda la documentación relacionada con la misma, presentada por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, período durante el que los interesados podrán examinar dicha documentación y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en Valderredible, 9 de marzo de 2007.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

07/3903

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Resolución aprobando la Delimitación de Unidad de Actuación de nueva creación, en Obregón.

Aprobación definitiva de la Delimitación de la Unidad de Actuación de nueva creación en el Barrio del Carmen, del pueblo de Obregón de Villaescusa.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 9 de febrero de 2007, se ha aprobado definitivamente la Delimitación de una Unidad de Actuación de nueva creación en el Barrio del Carmen del pueblo de Obregón de Villaescusa, tramitado a instancia de don José Luis Río Santamaría.

Lo que se hace público, a los efectos de lo señalado en el artículo 38.d) del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Villaescusa, 16 de febrero de 2007.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

07/3038

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Publicación de resultados de procedimientos de Estimación de Impacto Ambiental tramitados conforme al Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula las siguientes Estimaciones de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que las Estimaciones de Impacto Ambiental son APROBATORIAS, CON CONDICIONES para la atenuación del impacto, de los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

- «Centro de transferencia y planta de recuperación y limpieza de residuos de la construcción y demolición», promovido por don Eduardo J. Fernández Pérez y a ubicar en barrio Yosuca, Revilla de Camargo, término municipal de Camargo (Anexo: II.3.4; Expediente: 2002).

- «Rehabilitación de edificio para ampliación de queso-ría artesana», promovido por don Luis Alberto Alles Campo y a ubicar en Bejes, término municipal de Cillorigo de Liébana (Anexo: II.1.28; Expediente: 2011).

- «Red de caminos de concentración parcelaria de la zona de Casar de Periedo», promovido por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca y a ubicar en el término municipal de Cabeazón de la Sal (Anexo: II.1.1.; Expediente: 1977).

- «Encauzamiento del arroyo Ronero», promovido por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua y a ubicar en Cos, término municipal de Mazcuerras (Anexo: II.8.3; Expediente: 2029).

- «Instalación de una industria de pan precocido congelado y comida preparada», promovido por Los Bocados de la Abuela, s. L., y a ubicar en el Polígono Industrial de Morero, término municipal de Astillero (Anexo: II.1.9; Expediente 2020).

Santander, 7 de marzo de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.

07/3700